

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

376 *AERTEC SOLUTIONS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AERTEC INVESTMENTS, S.L.
MARAVÉR POLAR, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios Extraordinarias y Universales de Aertec Solutions, S.L., Aertec Investments, S.L., y Maraver Polar, S.L., han acordado, de forma unánime, con fecha 8 de enero de 2021, la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por parte de Aertec Solutions, S.L., de las sociedades Aertec Investments, S.L., y Maraver Polar, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Málaga, 27 de enero de 2021.- El Administrador solidario de Aertec Solutions, S.L., Aertec Investments, S.L., y Maraver Polar, S.L., Vicente Padilla Gómez-Guillamón.

ID: A210004855-1